



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA N° 306 EDUCACIÓN EL COLLAO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MEMORANDUM N° 050- 2025-ME/DREP-DUGELEC/D.

DE LA : Dra. Norka Belinda, CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

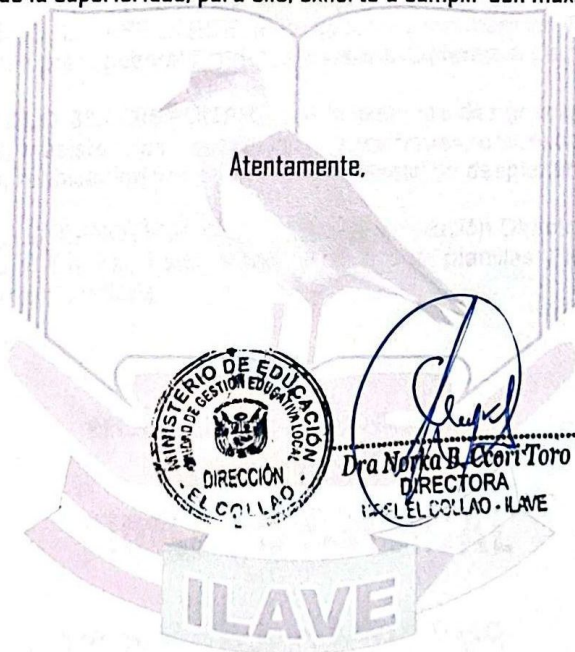
PARA : Dr. Victor Humberto, MORON CARRASCO
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II

ASUNTO : ASIGNA FUNCIONES

FECHA : Ilave, 14 de febrero del 2025

Mediante el presente se dispone, por necesidad de servicio **ASIGNAR FUNCIONES** de **SECRETARIO TECNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA DOCENTES**, en adición a sus funciones sin afectación presupuestal, por tanto, cuyas funciones deberán ser cumplidas a partir del 03 de febrero del presente año sin exceder el año fiscal 2025 hasta nueva disposición de la superioridad, para ello, exhorto a cumplir con máxima responsabilidad.

Atentamente,



NBCT/DUGELEC
SRP/SECOIR
CC ARCH.

"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"



<https://www.ugelcollao.edu.pe>



<https://www.facebook.com/ugelcollao>



Jr. Sucre N° 215 - Ilave



6 - 2 - 25

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

000060

-2025-DUGELEC

Ilave, 06 FEB 2025



VISTOS: El expediente N° 1655-2024-DUGELEC, Memorandum N° 044-2025-ME/DREP-DUGELEC/D y demás documentación adjunta cincuenta y cuatro (54) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, designa de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 10 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de los reemplazos por cese del personal, comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, Memorandum N° 044-2025-ME/DREP-DUGELEC/D; designación en el cargo de DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II, con CODIGO DE PLAZA NEXUS N° 926411815014 en ese sentido, mediante el Expediente N° 1655-2025-DUGELEC el Comité de Contratación remite a esta Dirección los actuados relacionados al proceso de contratación de personal para el Año Fiscal 2025;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa, Área de Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao.

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 32185, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

Contando con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao;

De conformidad con Ley N° 29944 Ley de la reforma magisterial; Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, TUO de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo N° 004 - 2013 - ED, DS N° 309-2013-EF, en uso de las facultades que le confiere las normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR cargo de confianza en las funciones de DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II : por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, personal Contratado Hasta nueva disposición, sin exceder el año fiscal del año 2025, al personal que a continuación se detalla:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MORON CARRASCO VICTOR HUMBERTO
FECHA DE NACIMIENTO : 26/06/1997
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 72945386
CODIGO MODULAR : 1072945386
REGIMEN PENSIONARIO : AFP HABITAT
PROFESION : ABOGADO

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

INST. EDUCATIVA / SEDE : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
CODIGO DE PLAZA AIRHSP : 0001081
CODIGO DE PLAZA NEXUS : 926411815014
NIVEL REMUNERATIVO : F3
CARGO : DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II
MOTIVO DE VACANTE : PAC
JORNADA LABORAL : 40

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO DE DESIGNACION : 03/02/2025
FECHA DE TERM. DE DESIGNACION : Hasta nueva disposición.
N° DE EXPEDIENTE : 1655-2025-DUGELEC
N° DE FOLIO : 54

ARTICULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, asignación presupuestal 2.1.1.1.3, personal Contrato a plazo fijo vigente para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la presente designación, quedará resuelto por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias injustificadas y continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria, por restructuración, reubicación y/o cualquier otra forma de desplazamiento administrativo.

ARTICULO 4.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL



NBCT/DUGELEC
FCHB/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ADG.I
NMB/FIray/SIO
04-02-2025